

GABINETE DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 469.000,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2022 al Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670600 (RC Núm. 22022006349).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 53.900,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2022 al Presupuesto de la Extensión de la UNED de Caspe, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670700 (RC Núm. 22022006350).

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 39.750,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2022 al Presupuesto del Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670800 (RC Núm. 22022006351).

CUARTO.- En el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), la Extensión de la UNED de Caspe y el Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, quedan obligados a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución 28.9 del Presupuesto provincial de 2022.

QUINTO.- En el ejercicio siguiente a la autorización de esta aportación el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), deberá aportar a la Diputación Provincial de Zaragoza la siguiente documentación:

- 1) Balance de situación de la entidad correspondiente al ejercicio 2022.
- 2) Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2022.
- 3) Informe de auditoria sobre las cuentas presentadas correspondiente al ejercicio 2022.
- 4) Presupuesto aprobado para el ejercicio en el que se solicite la aportación, junto a sus normas de ejecución.
- 5) Estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de aportación referida a 30 de abril de 2023.

Documento firmado electrónicamente

